

LAS CLASES DEL PUEBLO EN EBULLICIÓN. PARDOS Y MULATOS EN LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA 1809-1815*

JORGE CONDE CALDERÓN**
EDWIN MONSALVO MENDOZA***

RESUMEN

En 1810 la mayoría de pardos y mulatos de la ciudad de Cartagena poseía de manera simultánea la condición de vecinos, artesanos y milicianos, lo cual los convirtió en una de las clases del pueblo que desempeñó un papel decisivo en el proceso de Independencia de la ciudad de Cartagena de Indias. Este artículo analiza los diferentes momentos de ese proceso a través del cual, ese grupo social fue acumulando un relativo poder político logrando que algunos de sus líderes o jefes ocuparan empleos claves en la formación del Estado libre, soberano e independiente de Cartagena de Indias. El análisis está sustentado en un cuerpo documental formado por los periódicos, las gacetas del Estado, las representaciones de los ciudadanos, boletines militares, hojas sueltas y pasquines.

Palabras clave

Pardos, Mulatos, Milicianos, Vecinos, Participación política.

ABSTRACT

In 1810 most brown and mulattos in the city of Cartagena had simultaneously the condition of neighbors, craftsmen and militia, which became one of the classes of the people who played a decisive role in the process of independence of the city Cartagena de Indias. This article discusses the different stages of the process through which this social group was accumulating political power on making some of their leaders or chiefs hold key jobs in the formation of free, sovereign and independent of Cartagena de Indias.

The analysis is supported by a documentary body formed by the newspapers, the gazettes of the State, the representation of citizens, military newsletters, flyers and leaflets.

Keywords

Brown, Mulatto, Militia members, Neighbors, Political participation.

Recibido: Febrero 7 de 2012

Aceptado: Marzo 15 de 2012

* Este trabajo hace parte del proyecto de investigación "La Independencia y la construcción del Estado nacional en Colombia, 1810-1850", financiado por la Universidad del Atlántico y la Universidad de Caldas.

** Doctor en Historia de América Latina, Universidad del Atlántico, Colombia.
jorgecondecalderon@gmail.com

*** Magíster en Historia Moderna, Universidad de Caldas, Colombia).
edwinmonsalvo@gmail.com

1. Introducción

La independencia de la ciudad y provincia de Cartagena de Indias hace parte de los procesos políticos y sociales acontecidos entre 1810 y 1815 cuando la participación del *pueblo* fue notoria e irrefutable. La evidencia inmediata de este fenómeno le permitió a ese heterogéneo conglomerado social y racial convertirse en uno de los actores con el mayor registro en la documentación de la época. Tanto así que ha provocado trabajos polémicos como los de Alfonso Múnera,¹ Aline Helg² y Marixa Lasso.³

Los trabajos de los tres autores tienen como denominador común el tema de la raza e independencia. En ellos aparece la irrupción política de pardos y mulatos en 1810-1811 como un elemento decisivo en la independencia absoluta de Cartagena de Indias. También se observa una identificación de

pardos y mulatos con artesanos y sectores populares. En síntesis, la lectura de los trabajos de estos historiadores permite llegar a conclusiones como la de que pardos y mulatos tenían una identidad común y hasta conciencia de raza.⁴

A nuestro modo de ver, el principal problema que presentan los trabajos citados es que desconocen la estructura social cartagenera de 1810, la cual mantenía incólume los valores españoles. A lo anterior se agregan tres elementos presentes a lo largo de ellos: la homogeneización de pardos y mulatos, la caracterización mecánica y simple de pardos y mulatos igual a sectores populares y la poca o ninguna referencia a la forma como con las reformas borbónicas comenzaron a introducirse formas de participación política de los indígenas y de los pardos y mulatos, hasta entonces novendosas.⁵

En efecto, durante la égida borbónica pardos, mulatos, zambos y negros libres, en otras palabras los *libres de todos los colores* fueron incorporados a las clases del pueblo o el estado lla-

1. Múnera, Alfonso (1998). *El fracaso de la nación*. Bogotá: Coedición Banco de la República-El Ancora, 2005 y *Fronteras imaginadas: La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*. Bogotá: Planeta.

2. Helg, Aline (2004). *Liberty and equality in Caribbean Colombia, 1770-1835*. University of North Carolina Press y "Raíces de la invisibilidad del afrocaribe en la imagen de la nación colombiana: independencia y sociedad, 1800-1821". *Museo, memoria y nación*, editado por: Gonzalo Sánchez Gómez y María Emma Wills Obregón (Comps.), Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 2000.

3. Lasso, Marixa. "El día de la independencia: una revisión necesaria. Acción política afrocolombiana y narrativas patrióticas criollas, Cartagena 1809-1815". En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, 2008, Puesto en línea el 09 junio 2008. URL: <http://nuevomundo.revues.org/32872>, y "Un mito de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1810-1812". En: *Revista Estudios Sociales*, N° 27, (2008), pp. 32-45.

4. Saether, Steinar (2010). "Estudios recientes sobre raza e Independencia en el Caribe colombiano". En: *Historias de raza y nación en América latina*. Ed. Claudia Leal y Carl Langebaek (Comps.). Bogotá: Universidad de los Andes, pp. 381-406.

5. Ver Claudia Guarisco (2003). "El reformismo borbónico y la participación política de indios y estado llano en el Valle de México". En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*. N° 40, pp. 97-121. También ver Marcela Echeverri (2006). "Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada". En: *Fronteras de la Historia*. N° 11, pp. 355-386.

no, a través de instituciones como las milicias que reforzaban su calidad de vecinos. En muchos lugares el hecho generó tensiones y conflictos entre esos sectores y las autoridades y notables locales, quienes vieron amenazados sus privilegios y estatus social. La mayoría de las veces las confrontaciones mantuvieron como argumento central el desconocimiento de los derechos de los *libres de todos los colores* debido a creencias que sancionaban de manera negativa la ‘mezcla de sangre’, la esclavitud de sus ancestros o simplemente, la ‘mancha de sangre negra’.

No obstante, pardos y mulatos participaron y fueron incluidos enfrentando prejuicios sociales como el señalado arriba. Esto no significó que la sociedad dejara de ser jerarquizada. Por el contrario, mantuvo una concepción vertical de los oficios, obsesionada por cuestiones de honor y reputación, en la cual todos sus integrantes se esforzaban por demostrar la pureza de su estado y el valor de sus actividades, a las cuales buscaban diferenciar (y elevar) de las actividades de los demás.⁶ Lo significativo del caso fue que, como consecuencia de esa política del reformismo borbónico, la mayoría de pardos y mulatos, en su

afán por ser aceptados socialmente, también se apropiaron y practicaron tales valores hasta el punto que, a finales del siglo XVIII constituían una subdivisión o calidad del estamento español.⁷

Pero la modificación socio-política sustancial de finales del siglo XVIII fue la consolidación del vecino y el miliciano desde el ámbito institucional. La mayoría de las veces, ambas condiciones estaban representadas en la misma persona. En los centros urbanos localizados en los litorales o áreas costaneras ese estatus estuvo mediatizado por el elemento racial, ya que las milicias fueron cuerpos militares integrados por vecinos *libres de todos los colores*: pardos, morenos, blancos, zambos, negros libres.

No obstante, el punto de partida de la nueva transformación política fue el vecino. Era evidente que él como sujeto habitaba con otros en un mismo pueblo, tenía su hogar y contribuía a las cargas o repartimientos colectivos. Por lo tanto, para que un individuo adquiriese esa categoría no necesariamente tenía que ser originario de un lugar. Debía permanecer y formar parte activa de él mediante compromisos para su mantenimiento y mejora, ya que solo a través del cumplimiento de ese deber se construían lazos sociales

6. Herzog, Tamar (2002). “Vecindad y oficio en Castilla: la actividad económica y la exclusión política en el siglo XVIII”. En: *Furor et Rabies: violencia, conflicto y marginación en la edad moderna*, editado por José Z. Fortea, Juan E. Gelabert, Tomás A. Mantecón (Comps.), Santander: Universidad de Cantabria. pp. 239-252.

7. Guarisco, Claudia (2003). “El reformismo borbónico y la participación política de indios y estado llano en el Valle de México”. En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*. N° 40, pp. 97-121. p. 97.

que manifestaban la inserción del sujeto en una comunidad y su adhesión a sus intereses. Su comportamiento doméstico, en la medida en que expresaba una experiencia de colaboración cotidiana en un lugar concreto, podía traducirse en un lugar determinado como una experiencia en la Patria. Por todas las acciones realizadas en y a favor del lugar de residencia, el individuo demostraba ser capaz de disfrutar y ejercer derechos y prerrogativas políticas.

Asimismo, la vecindad era la pertenencia a una corporación urbana con la cual sus miembros se identificaban y les permitía acceder a derechos y privilegios. En una sociedad corporativa como la hispana tardocolonial y la de 1810 ello no significaba una garantía de igualdad, como la entendemos hoy, sino a la certeza de merecer un trato diferencial que atribuía a cada quien lo suyo según el grupo (corporación) al cual pertenecía. Esta construcción de la sociedad dejaba en claro que la condición de vecino no procedía de la ley, sino de un común acuerdo sobre lo que significaba la existencia de una comunidad política y sobre lo que suponía pertenecer a ella. Ahora bien, este acuerdo se formó a partir de la fuerza de la costumbre local y la teoría del derecho de inspiración romana (*ius commune*).⁸

8. Herzog, Tamar (2000). "La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías y redes personales". En: *Anuario IEHS*, N° 15, pp. 123-171. p. 127.

Por tal razón, a las actividades cotidianas que desarrollaba el vecino se agregaban las de carácter público: milicias, policías, postas, acudir en defensa del territorio (Patria), oficios cuyo desempeño proporcionaba reconocimiento y distinción social a los artesanos que demostraban las mayores destrezas. Sin embargo, algunas veces el reconocimiento social era logrado luego de querrelas legales que colocaban al descubierto un entramado de relaciones clientelares como ocurrió en 1779 durante el largo pleito sostenido entre notables y artesanos cartageneros.⁹

Por otra parte, en Cartagena, la necesidad de reforzar el sistema defensivo español en las Indias, los derechos y privilegios del vecino fueron fortalecidos con el estatus militar por la creación borbónica de las milicias disciplinadas. Estos cuerpos militares divididos en regimientos, batallones y compañías reclutaban vecinos de *todos los colores*. Aunque el modelo se consideró un fracaso, las milicias lograron mantenerse en medio de las peripecias de la indisciplina militar, las dudas sobre su lealtad hacia las autoridades españolas y los avatares financieros. La incapacidad para con-

9. El conflicto fue principalmente entre el alcalde de primer voto Francisco García del Fierro y el alguacil mayor del Tribunal de la Inquisición José López de Tagle. Pero también se vieron involucrados el maestro Bartolomé Ponce y los armeros Pedro Romero y José Antonio Pereira, pardos los tres, los cuales no eran unos artesanos cualesquiera, con la cara tiznada por la fragua.

trolar la expansión del sistema miliciano y la proliferación de cuerpos inútiles fueron algunos de los mayores fracasos de la política colonial.¹⁰

Por consiguiente, en la Cartagena de 1810, milicianos y artesanos se integraban en la misma persona y eran portadores de los privilegios corporativos y del fuero militar del período colonial. En apoyo de esta afirmación está el censo realizado por el comisario del barrio de la Santísima Trinidad de Getsemaní, quien, luego de concluir su labor señalaba una lista de “setecientos treinta y cinco individuos, los doscientos cuarenta y uno milicianos, los trescientos ochenta matriculados (artesanos), y los ciento y cuatro que no lo son y tienen edad para ello, y los nueve restantes sus esclavos”.¹¹ También llama la atención, que para entonces Getsemaní había perdido su condición de *arrabal* y alcanzaba reconocimiento de barrio y parroquia con lo cual fue integrado

en la jerarquía urbana de la ciudad de Cartagena.¹²

Entonces la clase, el *estatus* y su visión corporativa de la sociedad cartagenera fueron los elementos que moldearon profundamente las acciones políticas de los pardos y mulatos. En 1810, la mayoría de ellos poseían de manera simultánea la condición de vecinos, artesanos y milicianos. Ello los convirtió en una de las *clases del pueblo* que desempeñó un papel decisivo en el proceso de Independencia de la ciudad de Cartagena de Indias. Esta ponencia analiza los diferentes momentos de ese proceso a través del cual, ese grupo social fue acumulando un relativo poder político logrando algunos de sus líderes o jefes ocupar empleos claves en la formación del Estado libre, soberano e independiente de Cartagena de Indias. El análisis funcionará en tres momentos. Primero, desde la conformación de las Juntas de Gobierno en 1810 hasta la proclamación de la Independencia absoluta el 11 de noviembre de 1811; luego, los acuerdos políticos acordados para la conformación de la Convención Constituyente encargada de redactar la Constitución del Estado de Cartagena, la cual fue firmada por tres dirigentes de la clase de los pardos. Finalmente, el devenir de ese Estado

10. Kuethe, Allan (2008). “Decisiones estratégicas y las finanzas militares en el siglo XVIII”. *Por la fuerza de las armas. Ejércitos e independencias en Iberoamérica*, editado por Juan Marchena y Manuel Chust (Eds.), pp. 83-100. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, y del mismo autor “Las milicias disciplinadas: ¿Fracaso o éxito?”. En: *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, editado por Juan Ortiz Escamilla (Coord.), pp. 19-26. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Universidad Veracruzana, 2005.

11. Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Milicias y Marina, Tomo 48, fo. 726-734. Para este caso son muy útiles los censos ubicados en este fondo por la información detallada que proporcionan: manzana del barrio, número de casa, nombres, colores, oficios, edades.

12. Los otros barrios eran: Santo Toribio, La Merced, San Sebastián y Santa Catalina. Sus censos se encuentran, en su orden: AGN, Colonia Miscelánea, Legajo 2, fo. 148-155; Censos varios, tomo 6, fo. 259-260; Fondo Miscelánea, Legajo 31, fo. 1014-1015 y Censos varios, tomo 6, fo. 615-619.

provincial con sus tensiones socio-raciales y la lucha faccional por el control del Colegio Electoral.

2. De las Juntas de 1810 a la Independencia absoluta de 1811

El 13 de agosto de 1810, luego de instalada la Junta Suprema Provincial Gubernativa de Cartagena de Indias, al estilo de la de Santafé y para evitar “la agitación y el tumulto”, se anunció por bando público la celebración cívico-religiosa que seguiría durante dos días. Los actos, tanto en el día como en la noche, estuvieron presididos por las autoridades, prelados y cuerpos (civiles y militares), con la participación de todos los vecinos y “la afluencia del *pueblo de todas las clases y estados* que paseaban las calles y las hacían resonar con cánticos de alegría”.¹³

Aquí el ritual festivo no es lo interesante: lo importante es lo que nos revela: la idea de pueblo de la época. La importancia es aún mayor por tratarse de un año que inauguraba un proceso de inflexión y quiebre político, con el establecimiento de nuevas instituciones o cuerpos sociales y políticos, para emplear el lenguaje de los actores del momento. Además, porque la movilización política del pueblo fue clave antes y después del 13 de agosto. También, porque el pueblo que se

convocaba seguía siendo el mismo de antes de 1810.

Del pueblo del cual se habla estaba conformado por clases y estados propios de la sociedad estamental colonial apelotonada en sus murallas, dividida en varios órdenes o *calidades*. De esta manera, los criterios de *clases* sociales combinaban los índices de posición jerárquica (orden, estado, calidades), con las de la fortuna (nivel socioeconómico). Ahora bien, el orden social al cual protegería de “la agitación y el tumulto”, era aparente, ya que todas estas clases y grupos sociales tenían una composición racial diversa; esto originaba prácticas de exclusivismo entre ellas y en el interior de cada una. Sostener ese orden era imposible, sobre todo porque la crisis iniciada mucho antes mantenía un estado latente.

En efecto, en el caluroso mes de mayo de 1810 los enfrentamientos, que databan de finales del año anterior, entre el gobernador de la provincia Francisco Montes y el cabildo de la ciudad de Cartagena acaudillado por los regidores José María García de Toledo y Miguel Díaz Granados, alcanzaron su máxima temperatura. Los cruces de oficios entre los dos poderes eran incesantes. En ellos se transpiraba el temor de la “subversión del orden”. Es posible que en una ciudad en la cual todos (notables blancos, pardos, artesanos, negros, milicianos) se sentían iguales ya que convivían en los mismos barrios estuviera claro que el

13. Extraordinario de las Noticias Públicas de Cartagena de Indias, 29 de agosto de 1810, No. 140. (Cursivas nuestras).

orden a subvertir era el del gobernador.¹⁴

Dos oficios del 15 del mes señalado parecen confirmar lo que solo tenemos como una posibilidad. El gobernador les comunicó a los regidores sobre rumores acompañados con un “denuncio por escrito de estar preparada en esta plaza una conmoción o alboroto popular contra el Gobierno y cuerpos militares”, la cual estallaría en la noche o al día siguiente. Haciendo uso de una delicada candidez y cierta dosis de cinismo, los regidores le manifiestan “la sorpresa que nos causa no solo su asunto, sino los términos insignificantes en que está concebido, toda la vez que U. S. no nos individualiza la clase de novedades que pueden excitar la indicada conmoción, ni la especie de desorden en que debemos vigilar, para que no se lleve adelante, cuando no sabemos que haya comenzado”.¹⁵

Los regidores no solo señalaban su desconocimiento de la supuesta conmoción sino que también trivializaban las inquietudes del gobernador y le atribuían su temor a la desconfianza

14. Como anota Julián Ruiz (2007). “La proliferación de talleres de diversos artesanos llenaba los bajos de las casas hasta el punto de no poder distinguir los barrios más nobles de los populares”. Citado en “Medio ambiente urbano en Cartagena de Indias: un juez y unos herreros”. En: Fernando Navarro Antolí (Coord.), *Orbis Incognitus: Avisos y legajos del Nuevo Mundo: Homenaje al profesor Luis Navarro García*. España: Universidad de Huelva, vol. 1, 144.

15. Corrales, Manuel (1883). *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena*. Tomo I. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, p. 65.

que le profesaba el pueblo, “como infinidad de veces se lo hemos dicho”. También porque solo a él podía atribuirse “el cisma político introducido de repente” cuando, incumpliendo los protocolos, reconoció el Consejo de Regencia dentro de los cuarteles sin la presencia de los Alcaldes ordinarios, los dos regidores y del Procurador general, “según ha sido costumbre en ocasiones semejantes”. Pero una de las faltas graves del gobernador había sido no comunicar previamente sobre ese acto al “Muy ilustre Cabildo, que es el que primero debe hacerlo, como es quien representa todas las clases del pueblo”.¹⁶

Otra actuación que comprometió al gobernador fue su decisión de conformar la División de Artilleros con exclusión de “los patricios vecinos, que a la par con los europeos estaban alistados para voluntarios”, prefiriendo, al final, a los segundos con el ánimo de introducir una “odiosa distinción entre estas dos clases”, como manifestaba al Cabildo el comisionado regidor don Antonio Villavicencio. Entonces, para evitar “aumentar el escándalo” causado por las providencias tomadas por el gobernador, los regidores decidieron acuartelar las milicias y recoger “todas las armas del poder del armero Pedro Romero”; ya el gobernador había ordenado lo mismo con el Regimiento Fijo y los voluntarios. Sin

16. Corrales, Manuel (1883). *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena*. Tomo I. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, p. 66.

duda, se trataba de un juego de estrategias de dos poderes civiles alineando sus fuerzas militares.

Ello funcionaba de esa manera porque la política de la ciudad giraba en torno a los aspectos militares, la organización de las milicias, el sistema de rango, el honor que conllevaba vestir uniformes, el poseer títulos militares y el sistema de reclutamiento. Esto hacía que todo lo vinculado con las milicias estuviese íntimamente ligado a la política de la ciudad, así como a cuestiones de honor, raza y estatus social.

Un segundo momento de la crisis que intentó solucionarse provisionalmente con la creación el 22 de mayo de una Junta de Gobierno conservadora de los derechos de Fernando VII sobrevino el 14 de junio. Entonces, la movilización del *pueblo* fue fundamental para deponer y expulsar al gobernador Francisco Montes, bajo el pretexto de practicar una conducta afrancesada y desconocer el acuerdo del 22 de mayo. Durante los veinticinco días transcurridos entre las dos fechas, la nota predominante fue la circulación de pasquines, cartas anónimas infamatorias y avisos fijados con carbón en las paredes, la mayoría de ellos contra el gobernador.¹⁷

17. Uno de los pasquines redactado en forma de décima, decía: “En el club de Jacobinos/En que os juntáis por la noche,/Proferís a troche y moche/Millares de desatinos./Más a muchos patriotas finos/que saben vuestra opinión./Desarmarán la traición/A que maldad os inclina./Pues si vela Catilina/No se duerme Cicerón” (Corrales, 1883: 62).

En ese ambiente caldeado, la tarde del 14 de junio comenzó el movimiento del pueblo dirigido por Pedro Romero y Juan José Solano, quienes también estaban “encargados en el barrio Jimaní de atraerse un gran número de hombres de valor y de resolución, que estuvieran prontos al primer llamamiento de García Toledo”.¹⁸ A la movilización del pueblo se unieron una parte de la tropa del Regimiento Fijo y otra del cuartel de Artillería. Mientras tanto, el oficial de guardia del puente que separaba a la ciudad del barrio de Getsemaní, “había cerrado la puerta, y por haber pretendido pasar alguna porción de gentes del Arrabal, había corrido ya alguna sangre”. Igualmente, “una porción considerable de hombres del pueblo corrían a apoderarse de la sala de armas y artillería”. Al final, el cabildo decidió, “para acallar las inquietudes del pueblo”, separar al gobernador, reemplazándolo por el teniente del Rey Blas de Soria, quien quedó ejerciendo el empleo en los mismos términos anteriores.¹⁹

Debe verse sin duda en ese momento la primera fase del advenimiento de la guerra de opiniones –con “el carácter funesto de civil”– donde se abrió el espacio para una negociación implícita sobre el tema de la igualdad entre las antiguas élites, grupos emergentes

18. Corrales, Manuel (1883). *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena*. Tomo I. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 127.

19. Corrales, Manuel (1889). *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Tomo II. Bogotá: Casa Editora de J. J. Pérez, pp. 23-25.

y los sectores populares. Las arengas, las negociaciones, los ascensos inusitados de algunos personajes del pueblo permiten pensar que las categorías que fijaban el lugar de cada persona son abandonadas poco a poco y empezaron a mostrar otra faceta. Entonces, para mayor seguridad, se crearon los batallones de patriotas voluntarios de pardos y blancos. El primero conocido con el nombre de Lanceros de Getsemaní tuvo como jefe a Pedro Romero, quien fue elevado al rango de coronel de los ejércitos de la provincia de Cartagena.

No obstante, las primeras amenazas importantes para el nuevo orden aparecieron al año siguiente. La de mayor dimensión fue la insurrección del Regimiento “Fijo”, en la mañana del 4 de febrero de 1811. La causa del levantamiento fue el nombramiento realizado por la Junta como jefe interino del Regimiento del teniente coronel del Regimiento Auxiliar de Santafé José María Moledo, quien había sido uno de los instigadores del levantamiento del 20 de julio en Santafé de Bogotá. Su personalidad generaría el mayor descontento entre los soldados, la mayoría manejados por los oficiales, quienes los indujeron a la desobediencia so pretexto de que él no era nativo de la ciudad. Una vez movilizados por el capitán Miguel Gutiérrez y algunos oficiales, los soldados se dirigieron en columna hacia donde se reunía la Junta de Gobierno. Para sofocarlos, el poder civil que ellos trataban de intimidar con su po-

der insurreccional y desfile marcial, movilizó para sostener a la Junta las cinco compañías del cuerpo de voluntarios blancos y cinco de pardos, que con el nombre de Patriotas había formado e instruido esta. Delante de la plaza y calles inmediatas una multitud del pueblo se agolpaba con machetes, lanzas, trabucos y escopetas para el mismo efecto. Un testigo y actor de los acontecimientos, el teniente del batallón de patriotas pardos Manuel Trinidad Noriega, señalaría que entre los objetivos de los sublevados contra la Junta estaba el de “mandar a España a sus principales y ahorcar aquí los de segunda clase”.²⁰

Corregida y arreglada la situación, la Junta Suprema cartagenera siguió gobernando: expediría decretos, nombraría en empleos públicos, revocaría nombramientos. Ya había convocado a las elecciones parroquiales y departamentales con el primer reglamento electoral del 11 de diciembre de 1810, que incluyó con derecho al voto a blancos, indios, mestizos, mulatos, zambos y negros, con tal de que fueran padres de familia o tuvieran casa poblada o vivieran de su trabajo. También reorganizó territorialmente la provincia, planteó la necesidad de establecer las tres ramas del poder público y advirtió sobre el peligro de que ella misma siguiera concentrando todos los poderes: Ejecutivo,

20. Corrales, Manuel (1889). *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Tomo II. Bogotá: Casa Editora de J. J. Pérez, p. 69.

Judicial y Legislativo, por lo que propuso la redacción de una Constitución que sellaría el nuevo pacto social. Intentando hacer realidad esto último, cuatrocientos ochenta y seis vecinos firmarían el 19 de junio de 1811 una representación para que “sin pérdida de tiempo se forme nuestra Constitución”.²¹

La mencionada representación constituyó un rechazo abierto a lo propuesto por las Cortes españolas de la Isla de León y tuvo como fundamentos los principios imprescriptibles de justicia e igualdad de derechos. En Cartagena, desde el inicio de la Independencia, el tema racial estaría en el centro de los debates constitucionales para definir la condición del nuevo ciudadano-vecino, como también en el escenario político para confrontar la estigmatización racialista sobre la participación y movilización de los sectores populares. Para estos últimos sus actuaciones no solo adquirieron dimensiones políticas insospechadas sino también la posibilidad de imaginar la Nación, sostener la libertad y la igualdad establecidas por la forma de gobierno de la República o hacer uso del sistema representativo y las elecciones desde su propia *forma mentis* o esfera cultural.

Por el contrario, los ciudadanos-notables, la *sanior pars* o “parte más sana

del pueblo”, como era llamada en la época de la Independencia, percibieron la movilización popular como un peligro latente contra sus privilegios e intereses sociales. Al mismo tiempo, algunos de sus miembros la supieron canalizar en el contexto de la lucha faccional, propia de un período de inestabilidad y crisis institucional durante el cual estaba en juego el control del poder político.

Desde mediados de 1811 las opiniones de los cartageneros se dividieron en favor de una de las dos facciones que dominaban el ambiente político de la ciudad: Los *toledistas* agrupados alrededor de la figura del abogado y hacendado José María García de Toledo, y los *piñeristas*, en torno a los hermanos Gutiérrez de Piñeres, Germán, Gabriel y Celedonio. Los primeros también fueron reconocidos como el *partido de los aristócratas* y los otros el de los *demagogos*, por sus ideas radicales y estrecha relación con los sectores populares de artesanos, mulatos, pardos y negros.

La posición de los Piñeres se fue radicalizando a la vista de unas nuevas elecciones para una proyectada Convención del Estado de Cartagena. En las últimas, en medio de hechos acalorados, los *toledistas* habían obtenido la presidencia de la Junta Suprema de Gobierno. Ahora, los Piñeres temían que aquellos, desde el Gobierno, manipularan las elecciones a su antojo.

En ese ambiente político, que ya anunciaba la decisiva movilización

21. Corrales, Manuel (1889). *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Tomo II. Bogotá: Casa Editora de J. J. Pérez, p. 72.

del pueblo, tuvieron lugar los sucesos del 11 de noviembre de 1811, fecha en la cual fue convocada la Junta Suprema cartagenera para una más de las tantas sesiones de Gobierno que realizaba. Con el fin de evitar una nueva victoria de los *toledistas*, desde tempranas horas del 11 de noviembre, los Piñeres reforzados por lazos familiares pusieron en acción su red de intereses electorales. Para el efecto, contaron con la ayuda del abogado Ignacio Muñoz, llamado popularmente “El Tuerto”, que contaba con el apoyo de su suegro Pedro Romero de reconocida influencia entre los habitantes de Getsemaní.

Ante la propuesta de levantar las sesiones de la Junta sin resolver la declaración sobre el tipo de vínculo que debía mantenerse con las autoridades que representaban a la Corona española, desde Getsemaní una muchedumbre encabezada por dirigentes pardos y mulatos, luego de asaltar la Sala de Armas, localizada en la Plaza de la Aduana, se dirigió al lugar de sesiones, en una de las salas de la Gobernación, adonde irrumpió enfurecida. La muchedumbre armada y respaldada por el batallón patriota Lanceros de Getsemaní, al frente del cual estaba Pedro Romero, en medio de gritos y amenazas terminó apostada frente a la Gobernación esperando una decisión de la Junta al respecto, la cual les sería comunicada por uno de los “comisionados del pueblo”. En estas circunstancias, la sesión de la Junta avanzó en medio de agitaciones

y fuertes recriminaciones por parte de los bandos en disputa. La demora en aprobar una propuesta definitiva movió la muchedumbre a irrumpir de nuevo en la sala, agravando de palabra a quienes se oponían a la declaratoria de Independencia absoluta de España. Al final, la presión popular obligó a su aprobación y otras de interés general como la tridivisión del poder público, el destierro de los implicados en actos contrarrevolucionarios y la convocatoria de una convención constituyente para los primeros días del siguiente año. Aunque los sectores populares y sus dirigentes pardos y mulatos fueron decisivos al momento de la declaratoria de Independencia, ninguno de ellos firmó el Acta definitiva.²²

3. De la convención general del Estado a la Constitución de 1812

Lo que sí dejó claro la movilización del pueblo y la declaración de Independencia absoluta fue la consolidación de un sector de pardos y mulatos con dos características singulares que lo convertiría en un sector intermedio entre los notables y los sectores populares. La primera característica fue su independencia política de los notables cartageneros con quienes siguieron manteniendo relaciones clientelares, estableciendo alianzas y practicando negociaciones abiertas o tácitas. La

22. Pombo, Manuel y Guerra, José (1951). *Constituciones de Colombia*. Tomo II. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, pp. 75-83.

otra característica fue que, convertidos en un grupo de poder emergente, sus relaciones con los sectores populares se mantuvieron en el plano de las movilizaciones políticas con el objetivo principal de ampliar el sentido del liberalismo y extender la noción de ciudadanía.

Los anteriores elementos permiten explicar la inclusión y participación de Pedro Romero como uno de los 36 vocales como integrantes de la Convención General del Estado de Cartagena instalada el 21 de enero de 1812 (Corrales: 1889: 77).²³ A partir de ese momento el ejercicio de la soberanía del pueblo residió en la Convención, la cual como cuerpo constituyente, suprimió la anterior Junta de Gobierno, eligió por unanimidad de votos a José María del Real para ejercer el poder Ejecutivo y nombró a Germán Gutiérrez de Piñeres como Prefecto con la función principal de presidirla. Ambos empleos cesarían una vez estuviera elaborada la Constitución del Estado.

Las sesiones de la Convención ocuparon cinco meses. En medio de ellas hubo ingresos y abandonos de nuevos y antiguos vocales. El abandono más polémico fue el del notable José Ignacio de Pombo, quien en su momento integró la Junta Suprema de Cartagena. Sin embargo, se negó a firmar el

Acta de la Declaración de Independencia del 11 de noviembre de 1811. Aunque fue elegido a la Convención por instancia de su cuñado Juan de Dios Amador, quien argumentó que Pombo tenía redactada una “excelente Constitución”, tampoco estuvo entre los firmantes que aprobaron la Carta definitiva de Cartagena de Indias. Al parecer, su pretendida condición aristocrática lo llevó a distanciarse de todos esos acontecimientos, algunos de ellos suscitados por la irrupción de los sectores intermedios de pardos y mulatos de la ciudad.²⁴ Por el contrario, estos últimos lograron que al final tres de ellos: Pedro Romero, Cecilio Roxas [Rojas] y Remigio Márquez, aparecieran entre los firmantes de la Constitución del Estado Libre, Soberano e Independiente de Cartagena de Indias promulgada el 14 de junio de 1812.²⁵

La Constitución fue publicada, repartidos algunos ejemplares entre el público y fijada a la vista del pueblo cartagenero en paredes o muros de algunas calles de la ciudad. La nueva figura de Presidente Gobernador convocó a los poderes Judicial, Legislativo y Senado para una augusta función amenizada con música. Esta reunión se realizó con los funcionarios de toda

23. Corrales, Manuel (1889). *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Tomo II. Bogotá: Casa Editora de J. J. Pérez.

24. “Papeles impolíticos recibidos de Cartagena, y publicados impolíticamente para Cartagena y sus sequaces”, *La Bagatela*, Santafé de Bogotá, 16 de febrero de 1812, N° 34.

25. Pombo, Manuel y Guerra, José (1951). *Constituciones de Colombia*. Tomo II. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, pp. 93-171.

la municipalidad, contadores generales y ministros del tesoro público, quienes recorrieron la plaza central en carruajes adornados. El Presidente Gobernador presidió el desfile lanzando monedas a la multitud agolpada en los lugares de su publicación. El desfile lo cerraba la marcha de los cinco batallones de milicias y patriotas del Estado.²⁶

La Constitución del Estado de Cartagena, promulgada tres meses después de la gaditana, fue considerada por un contemporáneo como una Carta “cuyas bases eran bien liberales”, confirió toda su importancia a los conceptos de representación y soberanía.²⁷ Su texto consagraba la reforma de algunos temas que habían sido redactados de manera provisional con el propósito de modificarlos posteriormente, en una labor que comenzó a finales de 1813.²⁸ Pero su reforma sustancial correspondía a un cuerpo constituyente alrededor del cual se originaría la mayor disputa interfaccional: el Colegio Electoral.

4. Los *pardos* amenazan al cuerpo electoral

Las elecciones y sus cuerpos, asam-

bleas primarias y colegios electorales, permitieron un reacomodo político de los viejos y nuevos actores sociales que pugnaban por lograr el control del poder político, el cual se consideraba reafirmado en representaciones como la de que “la soberanía del Pueblo de Cartagena estaba representada en el Colegio Electoral”. Por lo tanto, era el cuerpo al que solo podía dirigirse el “Pueblo, para pedir, no pan, sino la pública salud”.²⁹

En tales circunstancias, las elecciones del mes de noviembre de 1814 en el recinto del Colegio mostrarían las fuertes rivalidades entre las facciones políticas por controlar el poder, lo cual se consideraba realizado con la consecución de los principales empleos de la provincia. Por ejemplo el de gobernador, al cual aspiraban García Toledo y Gabriel Piñeres. La lucha electoral por el máximo empleo provincial tuvo su primer obstáculo en el acalorado debate que originó el tema sobre la validez de los votos de los sustitutos o apoderados por los sustituyentes. Aunque hubo acuerdo en no contabilizar los votos de los apoderados en igual proporción a la de los principales o poderdantes; al parecer,

26. *Gaceta del Estado de Cartagena*, 6 de agosto de 1812, N° 17.

27. Restrepo, José Manuel (1974). *Historia de la revolución de Colombia*. Medellín: Bedout, tomo I, p. 204.

28. Las modificaciones menores de la Constitución cartagenera pueden seguirse a través de la *Gaceta del Estado de Cartagena*, 30 de diciembre de 1813, N° 90 y siguientes.

29. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Fondo Pineda 166 (Pieza 12): “El honor vindicado y brevísima exposición de los motivos que han obligado al pueblo de Cartagena a rechazar el nombramiento de gobernador en el señor García Toledo”, Cartagena de Indias: Imprenta del Gobierno por el C. Manuel González y Pujol. Año de 1815, Quinto.

ninguna de las facciones respetó lo finalmente aprobado.³⁰

El debate, que parecía tener como trasfondo la forma de evitar *obscurer la justicia y la libertad de las elecciones*, escondía intimidades reveladoras del funcionamiento del Colegio Electoral. Por ejemplo, denunciado por abusar “de la sana confianza de los pueblos”, que en las elecciones departamentales conferían una mayoría de cinco a seis sufragios, a García Toledo se le acusó de repartir la votación “entre sus comensales, criados y amigos” con el propósito de asegurarse la elección de Gobernador.

A partir de ese día y durante un mes, las sesiones de la Asamblea Electoral transcurrieron en medio de tumultos populares encabezados por los sectores intermedios de milicianos, artesanos, pardos, mulatos y zambos. Con el fin de neutralizar las posiciones radicales de algunos de los intermediarios como Pedro Medrano, sustituto de Gabriel Piñeres, y Antonio Angulo –partidarios de no admitir renuncia a los ya elegidos–, se pronunciaron voces moderadas. El secretario del cuerpo electoral, Ignacio Cavero, retomando las palabras de Germán Piñeres, que llamaban a *conciliar los ánimos divididos*, y apoyándose también en el ejemplo de las antiguas virtudes

republicanas, planteó la necesaria renuncia de los dos cónsules y elegir un solo gobernador “del todo imparcial para no *perturbar la igualdad y la unión de sus conciudadanos: ejemplo que solo se veía en las antiguas Repúblicas Griegas en que el espíritu republicano llegó a su perfección*”.³¹

A estas alturas, surgió cierto distanciamiento entre la posición política de Medrano y Angulo con relación a los Piñeres y Muñoz. Los dos primeros habían servido a los segundos, pertenecientes al sector de los notables, como catalizadores en sus pugnas contra el otro sector representado en los *aristócratas*. En particular, Medrano con más ascendencia social sobre el pueblo mostraría mayor manejo de su participación en la contienda electoral sin renunciar a su *ideario de clase*, opuesto al de “unos hombres, enemigos de nuestro sistema, que *pretenden llevar al cabo sus ideas de aristocracia*, aunque se pierda la Patria”.³²

31. “Continúan los Documentos...”. Década Miscelánea de Cartagena, Cartagena, 13 (121), 9 de febrero 1815. Entre quienes presentaban renuncias de sus empleos estaban: Ignacio Muñoz, Luis Echagaray, Lambi, José de los Santos Gordon, Basilio del Toro, García Toledo.

32. Similares palabras fueron pronunciadas tanto por los Piñeres como por Medrano y Angulo en las sesiones del Colegio, por lo que el documento “El honor vindicado...”, tal vez, lo elaboraron los Piñeres con la colaboración de Pedro Medrano y el impresor Antonio Angulo. Los Piñeres y Angulo representaban en el Colegio al departamento de Mompox, mientras que Muñoz lo era por Getsemani. Pedro Medrano, quien procedía del sector de los artesanos, como diputado del Colegio fue elegido apoderado electoral por las parroquias de los barrios de Nuestra Señora de la Merced y de la Santísima Trinidad de Getsemani.

30. “Documentos oficiales sobre el grande crimen cometido por los facciosos. Sesión del Colegio Electoral del 17 de diciembre”, Década Miscelánea de Cartagena, Cartagena, (11), 19 de enero 1815.

Por el curso seguido por los acontecimientos durante el largo mes de enero del año quinto de la Independencia, parece indudable que la participación de Medrano alcanzaba mayores niveles de movilización política que la del otro dirigente artesano Pedro Romero, quien, aunque luego de los acontecimientos de 1811 terminó apartándose de García Toledo y los Piñeres, todavía en 1815, gozaba de la confianza de los notables.

La movilización popular liderada por Medrano y respaldada por los milicianos de Cecilio Roxas estaba regida por una *tensión étnica* y se consideró tanto o, tal vez, más peligrosa que la de Romero. Con semejante caracterización de los hechos y personajes se consideró como mejor opción manejar la situación por la vía militar, entregándoles facultades ilimitadas al general venezolano Pedro Gual, de quien se decía *conoció que no pueden estos hombres vivir en asociación por ser irreconciliables con el orden y tener, además, “su proyecto de poner al célebre Medrano de Dictador”, lo cual de ser realizado, significaría “la ruina de la República”*.³³

Es probable que las ambiciones dictatoriales de Medrano fuesen inexistentes y solo era un proyecto producto de la imaginación de los aristócratas

pero que les sirvió para adelantar la persecución y represión contra los dirigentes de los sectores populares ejercida por Gual, “puesto al frente de los extranjeros”.³⁴ Las que si no parecían pertenecer al mundo de lo probable fueron las medidas represivas, hechas efectivas y complementadas con señalamientos perversos para desprestigiar a los “frenéticos caudillos” del pueblo. Así, los milicianos a las “órdenes del famoso Cecilio Roxas” fueron señalados como “lo más corrompido de su digno batallón”, antes de ser enviados a las cárceles de Bocachica (Jiménez, 1948: 93).

Mientras que los Piñeres, Muñoz y el presbítero Gordon fueron desterrados a Norteamérica, adonde no lograron llegar quedándose en Haití, parece ser que otros de los dirigentes utilizaron sus parentescos, padrinzgos, relaciones familiares y hasta clientelares para atenuar los efectos de las medidas punitivas. Por ejemplo, el Ayudante Mayor del Batallón de Cecilio Roxas le escribía, desde Jamaica, a quien él llamaba “mi benefactor” y del que no dudaba en “favorecerme y que allanará el decreto de mi libertad, sin nota por el destierro, y con el goce de mis empleos, según lo han obtenido los otros indultados; porque mi hijo Andrés me asegura que usted le ofreció hacer por mí todo... Yo no soy autor, fomentador, ni el caudillo

33. “Concluyen las operaciones del Ejército del Magdalena desde el 22 de diciembre hasta el 18 de enero”, Década Miscelánea de Cartagena, Cartagena, 14 (133), 19 de febrero 1815.

34. Los extranjeros eran los militares venezolanos, que expulsados de su territorio por la contraofensiva de los pardos llaneros liderados por el comandante español José Boves, inmigraron a Cartagena.

de los acontecimientos que se dice contra la Patria. ¿Cómo es, pues, que se me considera que permanezca en el destierro, al igual que los Piñeres y Muñoz? ¿Cómo es que se me considera con más delito que Castillo, Medrano, &.^a que han sido indultados? Asombrado estoy de esto. ¿Y cómo es que el Coronel D'Elhuyar también es indultado, y yo no? Debo guardar silencio, y todo lo dejo a la discreción de usted, suplicándole de nuevo, padrino de mi corazón, el pronto despacho, doliéndose de este su ahijado”.³⁵

Como lo señalaba Cajar en su carta, parece que muchos de los prisioneros y otros favorecidos con medidas similares lograron regresar ya que fueron registrados en la relación de los individuos que defendieron hasta el último momento el Estado Libre, Soberano e Independiente de Cartagena de Indias del sitio de las fuerzas expedicionarias españolas.

Bibliografía

Corrales, Manuel (1889). *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Tomo II. Bogotá: Casa Editora de J. J. Pérez.

Corrales, Manuel (1883). *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena*. Tomo I. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas.

35. “Carta particular de un cartagenero expulsado de la plaza antes del asedio puesto por el General Morillo. Kingston de Jamaica, 9 de septiembre de 1815. Manuel José Cajar al señor doctor Francisco García del Fierro”. En: Corrales, Manuel Ezequiel. *Op. cit.*, Tomo II, pp. 112-113.

Echeverri, Marcela (2006). “Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada”. En: *Fronteras de la Historia*, pp. 355-386, N° 11.

Guarisco, Claudia (2003). “El reformismo borbónico y la participación política de indios y estado llano en el Valle de México”. En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, N° 40, pp. 97-121.

Helg, Aline (2000). “Raíces de la invisibilidad del afrocaribe en la imagen de la nación colombiana: independencia y sociedad, 1800-1821”. En: *Museo, memoria y nación*, editado por Gonzalo Sánchez Gómez y María Emma Wills Obregón (Comps.). Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

Helg, Aline (2004). *Liberty and equality in Caribbean Colombia, 1770-1835*. University of North Carolina Press.

Herzog, Tamar (2000). “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías y redes personales”. En: *Anuario IEHS*, N° 15, pp. 123-171.

Herzog, Tamar (2002). “Vecindad y oficio en Castilla: la actividad económica y la exclusión política en el siglo XVIII”. En: *Furor et Rabies: violencia, conflicto y marginación en la edad moderna*, editado por José Z. Fortea, Juan E. Gelabert, Tomás A. Mantecón (Comps.), pp. 239-252. Santander: Universidad de Cantabria.

Jiménez Molinares, Gabriel (1948). *Los mártires de Cartagena de 1816 ante el consejo de guerra y ante la historia*. Tomo II. Cartagena: Imprenta Departamental.

Kuethé, Allan (2008). “Decisiones estratégicas y las finanzas militares en el siglo XVIII”. *La fuerza de las armas. Ejércitos e independencias en Iberoamérica*, editado por Juan Marchena y Manuel Chust (Eds.). pp. 83-100. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

Kuethé, Allan (2005). “Las milicias disciplinadas: ¿Fracaso o éxito?”. En: *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, editado por Juan Ortiz Escamilla (Coord.), pp. 19-26. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Universidad Veracruzana.

Lasso, Marixa. “El día de la independencia: una revisión necesaria. Acción política afrocolombiana y narrativas patrióticas criollas, Cartagena 1809-1815”. En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 09 junio 2008. URL: <http://nuevomundo.revues.org/32872>. 2008.

Lasso, Marixa (2007). “Un mito de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1810-1812”. En: *Revista Estudios Sociales*, N° 27, pp. 32-45.

Morelli, Federica (2009). “¿Disciplinadas o republicanas?” el modelo ilustrado de milicias y su aplicación

en los territorios iberoamericanos (1750-1826)”. En: *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, editado por José Javier Ruiz Ibáñez (Coord.), pp. 417-436. México: FCE.

Múnera, Alfonso (1998). *El fracaso de la nación*. Bogotá: Coedición Banco de la República-El Áncora.

Múnera, Alfonso (2005). *Fronteras imaginadas: La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*. Bogotá: Planeta.

Pombo, Manuel y Guerra, José (1951). *Constituciones de Colombia*. Tomo II. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

Restrepo, José Manuel (1974). *Historia de la revolución de Colombia*. Tomo I. Medellín: Bedout.

Ruiz, Julián (2007). “Medio ambiente urbano en Cartagena de Indias: un juez y unos herreros”. En: *Orbis Incognitus: Avisos y legajos del Nuevo Mundo: Homenaje al profesor Luis Navarro García*, editado por Fernando Navarro Antolín (Coord.), pp. 137-153. España: Universidad de Huelva, vol. 1.

Saether, Steinar (2010). “Estudios recientes sobre raza e Independencia en el Caribe colombiano”. En: *Historias de raza y nación en América latina*, editado por Claudia Leal y Carl Langebaek (Comps.), pp. 381-406. Bogotá: Universidad de Los Andes.